



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 2 de diciembre de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Silvia Calderón Calderón
Demandadas	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. AFP Porvenir S.A.
Radicado	2015-507
Auto de sustanciación	1244
Asunto	No accede solicitud de entrega.

Vista la solicitud presentada el pasado 23 de noviembre de manera virtual por el apoderado de la demandante, advierte el despacho que se sustenta la solicitud aportando contrato de prestación de servicios el cual carece de nota de reconocimiento de firma de la contratante, Silvia Calderón Calderón; razón por la que no accede a la solicitud de entrega de depósito judicial.

Por lo anterior, la orden de pago se emitirá a favor de la señora Silvia Calderón Calderón, identificada con CC. 21.823.636.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 174 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 03 de Diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario